



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Publicación bases específicas y convocatoria selección 1 plaza Arquitecto Técnico F269, nuevo ingreso, OEP 2024.

Publicación bases específicas y convocatoria selección 1 plaza Arquitecto Técnico F269, nuevo ingreso, OEP 2024.

D.^a Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 15/04/2025 se ha adoptado Resolución relativa a la aprobación de bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, nuevo ingreso de **1 plaza vacante F269 de ARQUITECTO TÉCNICO**, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios, Grupo A, Subgrupo A2, OEP 2024, cuya parte dispositiva dice:

“...

PRIMERO. Aprobar las siguientes bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, nuevo ingreso de **1 plaza vacante F269 de ARQUITECTO TÉCNICO**, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios, Grupo A, Subgrupo A2, OEP 2024, contenidas en el siguiente ANEXO.

SEGUNDO. Publicar estas bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Aprobar la convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», abriendo plazo de presentación de solicitudes durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Igualmente se publicará en la web municipal www.motril.es, Oferta Empleo Público y en el tablón electrónico de este Ayuntamiento en sede electrónica, publicaciones oficiales, empleo público, oferta pública de empleo.

ANEXO

BASES ESPECIFICAS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO VACANTE (269) PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, OEP 2024 NUEVO INGRESO OEP 2024

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las Bases Generales que regirán las convocatorias para la cobertura definitiva de plazas libres de funcionarios de carrera y personal laboral fijo, incluidas en las ofertas de empleo público del Ayuntamiento de Motril, Nuevo Ingreso, aprobadas mediante Resolución de fecha 09/07/2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 144 de fecha 26/07/2024 y reseña de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 215 de fecha 5/11/2024, así como en la página web www.motril.es.

Denominación: ARQUITECTO TÉCNICO

Nº de plazas: 1

Número: F269

Clasificación profesional: Escala Administración Especial, subescala Técnica, Técnicos Medios, Grupo A, subgrupo A2.

Jornada: completa

Selección: concurso oposición

Relación: funcionario de carrera

1. Titulación exigida: Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico, o estar en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación.

2. Tasa por Acceso al Empleo Público:

2.1. Tarifa general: 40 euros.

2.2. Tarifa para personas con discapacidad: 15 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

2.3. Tarifa para desempleados: Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Para la aplicación de la corrección deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección «Trámites tributarios», opción: «Liquidaciones» y «Crear nueva liquidación», seleccionando la liquidación denominada «Tasa por Acceso al Empleo Público».

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

3. Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4. Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando en el catálogo de trámites «Solicitud de acceso a empleo público».

5. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «V».

6. Composición del órgano de selección:

PRESIDENTE:

Titular: Juan Fernando Pérez Estévez, jefe del Servicio de Urbanismo.

Suplente: Alberto Martínez Quesada, director Plan de Patrimonio Industrial

VOCALES:

Titular: D^a. Eva María Sánchez Noguera, jefa de Sección Coordinación, Ordenación del Territorio y Gestión Urbanística.

Suplente: D^a. María del Mar Castro Marín, Arquitecta.

Titular: D. Mario Hidalgo de Vicente, jefe de Sección de Instalaciones y Conservación de Edificios.

Suplente: D. Manuel Rubio Rubio, jefe de Sección Obras Públicas.

Titular: D^a. Encarnación Gándara Márquez, jefa Sección Tramitación y Asesoría Jurídica.
Suplente: D^a. M^a Ángeles Callejón Romero, Arquitecta Técnica.

Titular: D^a. Josefa Rodríguez Herrera, Arquitecta Técnica.
Suplente: D^a. Reyes Sánchez Luzón, Arquitecta Técnica.

SECRETARIA:

Titular: D^a. Antonia Villa Blanco, jefa de Negociado Selección Personal.
Suplente: D^a. María Luisa Fernández González, jefa de Sección de Vivienda.

7. TEMARIO

7.1. Materias comunes:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Principios que la inspiran.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. Jerarquía de las fuentes del Derecho. Las leyes formales: orgánicas y ordinarias. Disposiciones y normativas con fuerza de ley.

Tema 5. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 6. El acto administrativo: concepto. Clases. Elementos. La motivación. La eficacia de los actos administrativos. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.

Tema 7. Fases del procedimiento administrativo: estudio pormenorizado de cada una de ellas. El silencio administrativo.

Tema 8. Régimen local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica. Organización municipal. Las competencias municipales.

Tema 9. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases de normas locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10. Derechos de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. Deberes de los funcionarios públicos locales. Las incompatibilidades.

Tema 11. Régimen disciplinario. Faltas. Sanciones disciplinarias. Extinción de la responsabilidad disciplinaria. Procedimiento disciplinario.

Tema 12. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 13. Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.

7.2. Materias específicas:

Tema 14. Normativa Urbanística, con especial referencia a Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y su Reglamento.

Tema 15. Clasificación del suelo. Clases de suelo.

Tema 16. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Derechos y deberes de la propiedad del suelo.

Tema 17. Usos y actividades en suelo rústico.

Tema 18. Régimen de las actuaciones de transformación urbanística.

Tema 19. Los Instrumentos de ordenación urbanística general. El Plan General de Ordenación Municipal. El Plan de Ordenación Intermunicipal. El Plan Básico de Ordenación Municipal. Objeto y contenido.

Tema 20. Los instrumentos de ordenación urbanística detallada. Los Planes de Ordenación Urbana. Los Planes Parciales de Ordenación. Los Planes de Reforma Interior. Los Estudios de Ordenación. Los Planes Especiales. Objeto y contenido.

Tema 21. Los instrumentos complementarios de la ordenación urbanística. Los Estudios de Detalle. Los Catálogos. Las Ordenanzas Municipales de Edificación y de Urbanización. Las Normas Directoras para la Ordenación Urbanística. Objeto y contenido.

Tema 22. Tramitación, aprobación, vigencia, publicidad, publicación y entrada en vigor de los instrumentos de ordenación urbanística. Competencias, Actos preparatorios y Procedimiento.

Tema 23. La Parcelación urbanística.

Tema 24. La Reparcelación: definición y tipos. Equidistribución de cargas y beneficios en las actuaciones urbanísticas y de transformación urbanística.

Tema 25. Las obras de urbanización. Gastos de urbanización, proyecto, ejecución y recepción de las obras de urbanización, Deber de conservación.

Tema 26. La ejecución de las actuaciones sistemáticas y asistemáticas.

Tema 27. Instrumentos de intervención del mercado de suelo. Los patrimonios públicos de suelo. Derechos de superficie y de tanteo y retracto.

Tema 28. La ejecución de las obras de edificación. Medios de intervención administrativa sobre la actividad de edificación. Eficacia temporal y caducidad.

Tema 29. Conceptos y normas generales de las licencias urbanísticas. Objeto y alcance. Actos sujetos a licencia urbanística. Procedimiento otorgamiento de licencias urbanísticas. Régimen jurídico.

Tema 30. Concepto y normas generales de las declaraciones responsables y comunicaciones previas. Actos sujetos a Declaración Responsable. Actos sujetos a comunicación previa. Régimen jurídico.

Tema 31. La disciplina urbanística. La potestad inspectora. La actuación inspectora.

Tema 32. El restablecimiento de la legalidad urbanística ante actuaciones sin título preceptivo o contraviniéndolo. Procedimiento y plazo para restablecer la legalidad urbanística

Tema 33. Régimen sancionador. Disposiciones generales. Clases de infracciones

Tema 34. Las valoraciones en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Tema 35. Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Agentes de la edificación. Responsabilidades y garantías.

Tema 36. RD 314/2006 de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Disposiciones generales. Exigencias básicas. Contenido del proyecto. Documentación del seguimiento de obra.

Tema 37. Normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de las barreras arquitectónicas en Andalucía. Diseño y ejecución de elementos de infraestructura y urbanización. Normativa de aplicación estatal y andaluza.

Tema 38. Ordenanzas Municipales de Edificación en el PGOU de Motril. Concepto. Objeto. Aprobación.

Tema 39. Calificación de la edificación. Disposiciones generales en el PGOU de Motril.

Tema 40. Ordenanza Particular de la Edificación Residencial en el PGOU de Motril.

Tema 41. Del Uso Industrial. Condiciones generales. Ordenanzas de la Edificación Industrial en el PGOU de Motril.

Tema 42. Del Uso Terciario. Condiciones generales. Uso Terciario No Comercial y uso Terciario comercial en el PGOU de Motril.

Tema 43. Del Uso de Equipamiento Comunitario y de los Espacios Libres en el PGOU de Motril.

Tema 44. La clasificación del suelo en el PGOU de Motril. Descripción de la clasificación propuesta.

Tema 45. Los sistemas generales en el PGOU de Motril. Definición, tipo y descripción.

Tema 46. Categorías de suelo no urbanizable en el PGOU de Motril. Descripciones y determinaciones.

Tema 47. Regulación de las actuaciones de interés público en el suelo no urbanizable en el PGOU de Motril.

Tema 48. Regulación de uso y construcciones en suelo no urbanizable en el PGOU de Motril y Ordenanzas municipales de aplicación.

Tema 49. Catálogos de elementos y bienes protegidos del término de Motril. Contenido. Clasificación.

Tema 50. Ordenanzas Municipales de urbanización en el PGOU de Motril. Definición y documentación. Condiciones generales de diseño de la red viaria. Condiciones de diseño de los espacios libres. Condiciones de diseño del mobiliario urbano, equipamiento y jardinería.

Tema 51. Redes de distribución de servicios de urbanización en el PGOU de Motril.

Tema 52. La conservación y rehabilitación de las edificaciones. El deber de conservación y rehabilitación. Situación legal de ruina urbanística.

Tema 53. La Ordenanza Reguladora del deber de conservación de los edificios en Motril. El deber de conservación y órdenes de ejecución.

Tema 54. Ruina urbanística. Supuestos de declaración de la situación legal de ruina urbanística. Ruina física inminente.

Tema 55. Edificación forzosa. Registro Municipal de Solares.

Tema 56. Incumplimiento del deber de conservación. Ejecución subsidiaria.

Tema 57. La situación de asimilado a fuera de ordenación y efectos. Ordenanza municipal reguladora del procedimiento administrativo de declaración de asimilado al régimen de fuera de ordenación de edificaciones en suelo no urbanizable. Marco normativo

Tema 58. La licencia de actividad. Consideraciones del marco normativo y prevención ambiental.

Tema 59. Los contratos de obra: Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución Presupuesto de proyecto. Presupuesto base de licitación. Valor estimado y precio.

Tema 60. Estudio de seguridad y salud y plan de seguridad y salud."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril, a 15 de abril de 2025

Firmado por: alcaldesa-presidenta, Luisa María García Chamorro.